



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dirección General

1322.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ENTIDAD SINDICAL CON REPRESENTACIÓN LOCAL UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT).

El día 2 de junio de 2015, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Consejería de Administraciones Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Entidad Sindical con representación local Unión General de Trabajadores (UGT).

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 11 de junio de 2015.
El Director General,
Juan José López Rodríguez

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ENTIDAD SINDICAL CON REPRESENTACIÓN LOCAL UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)

En Melilla, a 2 de junio de dos mil quince.

REUNIDOS

De una parte, la Il^{ta}. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, Doña María de los Ángeles Gras Baeza, por Decreto del Presidente, núm. 008, de 11 de julio de 2011 (BOME extraordinario núm. 17 de 11 de julio de 2011), debidamente facultada para este acto por Orden de Delegación de Competencias de la Ex^{ma}. Sra. Consejera de Administraciones Públicas núm. 25, de 31 de enero de 2012 (BOME núm. 4895 de 14 de febrero), en relación con el apartado 3.1.3 n) del Decreto del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 26 de agosto de 2011 (BOME extraordinario núm. 20, de 26 de agosto de 2011).

Y de otra D. Javier Valenzuela Angosto, con DNI 45275826-G, en representación de la Federación de Servicios Públicos de UGT Melilla, en adelante **FSP-UGT**, con CIF G-78085149 en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, autorizado para este acto en virtud de su calidad como responsable de formación en la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.